

PERGAMINO, Agosto 17 de 1993.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES F. SEQUEIRO
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Novena Sesión Ordinaria celebrada el día 13 de Agosto de 1993, al considerar el Expte. D-103/93 D.E. D-2203/93 SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS - Convenio suscripto c/Ministerio de Salud de la Provincia de Bs. para desarrollar el diseño y ejecución del Centro de Tratamiento y Disposición Final de Residuos Domiciliarios de la Municipalidad.-

Sancionándose la siguiente:


ORDENANZA:

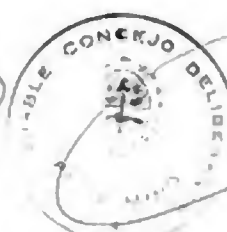
ARTICULO 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo, a suscribir ----- con el Ministerio de salud y Acción Social de la Provincia de Buenos Aires, el convenio correspondiente para desarrollar el diseño y ejecución del Centro de Tratamiento y Disposición Final de Residuos Sólidos Domiciliarios de la Municipalidad, en un todo de acuerdo con las cláusulas y condiciones emergentes del citado documento, el que compuesto de CUATRO (4) folios útiles, obra a fs. 4, 5, 6 y 7 de las presentes actuaciones.-

ARTICULO 2º.- De forma.-

Hago propicia la oportunidad para
saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 3332/93.-


DANIEL A. CRONEL
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE


MARCELO A. CONTI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE